



## INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Agosto 2018



La falta de medicinas en el Hospital Escuela Universitario (HEU) afecta a todas las personas que buscan salud, pero en especial a las y los niños enfermos de cáncer, que por falta de fármacos para el abordaje de su enfermedad, su vida se encuentra en peligro.

Foto tomada de: <http://www.latribuna.hn/2018/08/15/en-peligro-la-vida-de-ninos-con-cancer/>

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

La infraestructura de las escuelas y hospitales se caen en pedazos, carecen de lo mínimo para atender a los grupos más vulnerables, principalmente a la niñez y a las personas de la tercera edad.

En cuanto al cumplimiento de los derechos el pueblo hondureño se encuentra en total indefensión.

No obstante, al Ejército Nacional le sobran recursos para reprimir a la población, principalmente aquella que se resiste a ser despojada de sus comunidades o de sus recursos.

Un país que maltrata a su niñez y su juventud no tiene futuro de paz y prosperidad.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a agosto de 2018, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	20
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	28
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	38

## El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de agosto del 2018 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

## **CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.**

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>*

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años<sup>2</sup> y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

---

<sup>1</sup>Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup>Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.***

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# CAPÍTULO 1

## *Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras*

### 1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2018 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 1.1 Ingovernabilidad en el sistema educativo nacional.



Agosto de 2018 fue el mes de la ingovernabilidad en el sistema de educación público nacional y a su vez dejó al descubierto la intolerancia de las autoridades, que ante las demandas de la comunidad estudiantil respondieron con represión, poniendo en peligro la integridad física de las y los estudiantes.

Las fuerzas de seguridad llegaron al extremo de ingresar a los centros educativos a lanzar gases lacrimógenos y para perseguir a las y los estudiantes que participaban en las protestas.

La inconformidad se inició porque las autoridades no atendieron la demanda estudiantil de rebajarles en un 50% en la tarifa del transporte público, ya que aducen que la mayoría son de escasos recursos económicos y sus familias no pueden cubrirles todos sus gastos.

La toma de las instalaciones físicas iniciaron el 3 de agosto y fueron los estudiantes del Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los primeros en iniciar con las protestas pacíficas, debido a que las autoridades del alma mater no les daban una respuesta.

La actitud de las autoridades universitarias y principalmente del rector fue de intransigencia y de intolerancia.

*“Es una actitud extremista y no podemos tolerar que estos jóvenes afecten la voluntad de más de 90,000 estudiantes que conforman esta casa de estudios”.* Rector de la UNAH, Francisco Herrera.<sup>3</sup>

Posteriormente, se suman a las protestas los estudiantes de segunda enseñanza, quienes a la vez que exigían la rebaja en la tarifa del transporte, demandaban mejoras en sus condiciones educativas.

En un principio las protestas de los estudiantes se circunscribían a la toma de las instalaciones físicas de los centros educativos, posteriormente y ante la intransigencia de las autoridades de Educación, procedieron a bloquear las calles para evitar el libre tránsito.

De inmediato la policía procedió a reprimirlos para desalojarlos de las vías públicas. Estos enfrentamientos entre la policía y los estudiantes se mantuvieron durante dos semanas, tiempo en el que se paralizaron las clases.

Ante esta situación, las autoridades de Educación se vieron forzadas a negociar y aceptar las demandas de las y los estudiantes. El gobierno se comprometió a asignar 1,000 millones de lempiras para resolver los principales problemas que aquejan al sector educativo.

El monto será distribuido en un bono de 1,000 lempiras para un promedio de 150 mil estudiantes, 150 millones para la mejora de la infraestructura y L60 millones para el equipamiento.

Al menos 12 colegios del Departamento de Francisco Morazán y de Cortes se vieron involucrados en la protestas.

No obstante, después de las negociaciones el Secretario de Educación Marcial Solís, siguió mostrando su intransigencia y además amenazó a las y los estudiantes con aplicarles un reglamento disciplinario.

---

<sup>3</sup> Diario La Tribuna. 3/8/2018. Pág. 79

*“Es una necesidad de los jóvenes que no aceptan el bono de mil lempiras que ofrece el gobierno a los estudiantes y advirtió de la elaboración de un reglamento disciplinario para que sea aplicado a los alumnos que impidan clases”. Ministro de Educación, Marcial Solís.<sup>4</sup>*

El acuerdo entre autoridades de educación, padres de familia y maestros ha logrado una tensa calma en el sistema educativo nacional, la cual puede romperse en cualquier momento, de persistir las demandas que provocaron estas protestas.

## 1.2 Persiste el abandono de la infraestructura educativa.

Todos los meses y desde hace años en este informe se denuncia el abandono en que se encuentra la infraestructura de educación pública nacional y la situación persiste y se agrava, ante la indiferencia de las autoridades de educación y del gobierno central.



El problema es generalizado en todo el país y se encuentra en todos los niveles educativos, aunque la situación se agrava en el nivel primario y se profundiza en lo rural.

Tal es el caso de más de 900 alumnos del Centro Educativo Básico (CEB) Éxitos de ANACH, ubicado en la conflictiva colonia López Arellano, de Choloma, Cortés; el mal estado en el que se encuentran los drenajes hace que el agua lluvia se

<sup>4</sup> Diario La Tribuna. 26/8/2018. Pág. 43

estaque durante toda la época de invierno, lo que genera temor entre los docentes, como en los alumnos.

Esta situación no es nueva, persiste desde hace más de 20 años y los alumnos, padres de familia y personal de la institución le exigen todos los años al gobierno que les resuelva este problema, pero durante todo este tiempo no han tenido respuesta.

*“Cada vez que llueve tenemos que sacar a los niños por temor a un brote de enfermedades. Hemos mandado una infinidad de solicitudes al Gobierno y la empresa privada, pero no hemos tenido respuesta”.* Director del Centro Éxitos de ANACH, Gerardo Villanueva.<sup>5</sup>

Otra de las escuelas en donde pasan las y los alumnos y el personal docente una situación sumamente complicada es la Grace Honduras, en el mismo municipio, la copa de un árbol le sirve de techo y sólo cuenta con aulas hasta el cuarto grado, ya que no cuentan con las mismas para el quinto y sexto grado.

Se podría suponer que la desatención de las autoridades a este centro educativo es por el lugar en donde se encuentra ubicada, al frente del basurero municipal y a donde asisten las y los niños más pobre del país, hijos de los que viven de la basura: los pepenadores.

La escuela sólo puede darle cobertura a 90 niños, debido a que no tiene la capacidad para albergar a los 200 menores que existen en la comunidad, debido a que no hay aulas.

Las y los padres de familia han buscado apoyo en las autoridades del país, pero no han tenido una respuesta. La excusa de las autoridades municipales fue que como les habían quemado las casetas de peajes, de lo cual no hace ni un año, se quedaron sin recursos para invertir en obras comunitarias.

Otro de los centros educativos que se suma a las deplorables condiciones es la Escuela Perú, ubicada en la populosa colonia El Pedregal de Comayagüela, que después de 70 años de construida no ha recibido mantenimiento.

---

<sup>5</sup> Diario La Prensa. 8/8/2018. Pág. 22

*“Está peor en el módulo tres y cuatro; son unos 1,100 alumnos los que reciben clases, la escuela se fundó desde 1966, tenemos 52 años y de estar aquí tenemos 14, le decimos a las autoridades o a la empresa privada que nos quiera ayudar para reconstruir los techos de dos módulos de la escuela”. Director de la Escuela, Carlos Sierra Ortiz.<sup>6</sup>*

Otro de los institutos en donde los niños reciben clases en galeras de tablas podridas es el Blanca Adriana Ponce, ubicado en la popular colonia Kennedy, de Tegucigalpa.

Las autoridades aducen que no se puede ayudar a este Instituto debido a que fue construido en los terrenos del Instituto Hondureño de Mercado Agrícola (IHMA), quien se los alquila para que allí pueda funcionar.

*“Las galeras donde los alumnos reciben clases son de madera que ya está podrida, el sistema eléctrico está deteriorado, carecen de ventanas, los pisos están resquebrajados, el sistema de aguas negras está colapsado, los que hace muy difícil que se puedan impartir las clases en sus diversas jornadas. A eso se suma la falta de pupitres y de docentes”. Director del instituto, Blanca Adriana Ponce.<sup>7</sup>*

El espacio no es suficiente para seguir enumerando los colegios e institutos que se encuentran en estas o peores condiciones que las mencionadas. Mientras a las y los estudiantes les falta todo, en cambio al Ejército le sobran recursos para reprimirlos cuando protestan por mejoras al sistema educativo.

### 1.3 Disparos en el interior de un centro educativo.

Cada vez más las escuelas y colegios son escenarios de hechos violentos, que ponen en peligro la integridad física de las y los alumnos y del personal docente y administrativo. Un padre de familia



<sup>6</sup> Diario La Tribuna. 12/8/2018. Pág. 16

<sup>7</sup> Diario La Tribuna. 18/8/2018. Pág. 18

resultó herido de bala después de ser atacado en el interior de una escuela, ubicada en una populosa colonia de Comayagüela.

El hecho violento se dio en la escuela José Ramón Cáliz Figueroa, de la colonia La Cañada, cuando un padre de familia fue atacado al interior del inmueble por desconocidos que lo perseguían en motocicletas.

Al momento de hacer presencia, las autoridades de investigación policial encontraron al interior del centro educativo cartuchos de escopeta. El vigilante de la institución relató que los responsables del atentado lo encañonaron y posteriormente entraron y dispararon en contra del padre de familia, que resultó herido en un brazo.

Al escuchar los disparos el personal docente y las y los alumnos empezaron a gritar y los niños se tiraron al piso, en busca de protección, según el relato del vigilante, quien nada pudo hacer para evitar el ataque.

El herido fue trasladado casi de inmediato a un centro asistencial a recibir el tratamiento médico correspondiente. Mientras tanto el vocero de la policía y como es costumbre victimizar a las víctimas dijo que el atacado tenía antecedentes policiales, con la finalidad de minimizar el hecho violento en el interior de un centro educativo.

## 2. DERECHO A LA SALUD

### Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2018 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 2.1 Sin medicinas para niños y niñas con cáncer en el HEU.



La falta de medicinas en el Hospital Escuela Universitario (HEU) afecta a todas las personas que buscan salud, pero en especial a las y los niños enfermos de cáncer, que por falta de fármacos para el abordaje de su enfermedad, su vida se encuentra en peligro.

*“Somos del área de pediatría, de la Sala de Oncología Pediátrica, a nosotros nos entregan cada mes un listado de medicamentos que no hay, son medicamentos oncológicos de los niños con cáncer que lastimosamente el Hospital Escuela no los está comprando, estaban para un fideicomiso”. Jefa de la Sala de Oncología, Ligia Fu.<sup>8</sup>*

Es tal la situación en la que se encuentra el primer hospital del país, que las medicinas, que reciben los “pacientitos” como los llaman los médicos, tienen que estar siendo donados por fundaciones, en este caso por la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer.

La angustia que viven los médicos por la carencia de medicinas para atender a los niños con cáncer es extensiva para todas y todos los que trabajan en la sala de oncología pediátrica.

*Hay pacientes muy graves, delicados, estamos muy preocupados todos los médicos, yo no tengo Metotrexato, que es un medicamento esencial para*

<sup>8</sup> Diario La Tribuna. 15/8/2018. Pág. 6



*las y los pacientes que padecen lupus y vital para la vida de ellos.*  
Endocrinóloga, Karen Girón.<sup>9</sup>

Según los reportes de los especialistas, atienden un promedio de 30 niños que vienen desde el interior del país y cada medicamento por lo menos cuesta unos 4,000 lempiras.

Ha llegado a tal grado la crisis en el HEU que fueron suspendidas 110 cirugías, sólo por carecer de analgésicos y desde hace cinco meses no se están haciendo tomografías.

La crisis del HEU se ha profundizado; carece de medicinas, sus instalaciones están en total abandono, pero esa situación no impidió que los directivos de esa institución se adjudicarán un incremento salarial disfrazado de bonos, que van desde los 5,000 hasta los 20,000 lempiras.

Tampoco para el gobierno central es de su interés el sector salud, principalmente el HEU, que es en donde acuden los más pobres del país, prefiere comprar armas y municiones que medicinas.

## 2.2 En aumento el cáncer de cuello uterino.

Resulta contradictorio, pero las enfermedades en el país en vez de disminuir aumentan y algunas que se consideraban desatendidas han vuelto a aparecer y afectan a la población hondureña, principalmente en el interior del país.

Una de las enfermedades que no cesa y que sigue aumentando es el cáncer de cuello uterino y los servicios que presta la Liga Contra el Cáncer, una institución sin fines de lucro, resulta insuficientes para atender la demanda de mujeres de todas las edades que demandan sus servicios.



<sup>9</sup> Ídem.

Esta institución atiende todos los años 1,000 pacientes nuevos y dan un promedio de 42 mil consultas todos los años. Es la única institución en el país que atiende a esa población sin cobrar.

*“Cuando me dio la noticia el doctor (Nahúm) Lemus que tenía cáncer de mama lo único que se me vino a la mente era cómo sobrevivir sin dinero”.*  
Paciente de la Liga Contra el Cáncer.<sup>10</sup>

Además de recibir tratamiento médico, todas las pacientes reciben tratamiento psicológico con la finalidad de estabilizarlas, ya que el impacto de conocer que padecen de la enfermedad les genera problemas emocionales.

Uno de los factores principales para que esta enfermedad siga afectando a las mujeres y creciendo en el país son los malos hábitos que se tienen con la actividad sexual, por ello recomiendan los especialistas de la institución realizarse las citologías de una forma periódica.

### 2.3 Garífunas de una aldea sin médicos.



El abandono en el que se encuentra el sistema de salud se advierte en cualquier lugar del país, en este caso en la comunidad de Bajamar en el departamento de Cortés, en donde unos 18 mil garífunas se encuentran a merced de las enfermedades por falta de un médico.

El médico que se encontraba en la comunidad abandono sus labores, sin siquiera avisar a los pobladores de las comunidades afectadas y por más trámites que han hecho los pobladores ante las autoridades de salud pública para que les nombre un nuevo galeno, estas no han dado una respuesta positiva.

<sup>10</sup>Diario La Prensa. 13/8/2018. Pág. 13

---

*“Hemos hecho solicitudes a la Secretaría de Salud para que nos asignen un nuevo recurso pero nadie da respuesta. Se afecta a más de 18,000 habitantes”.* Presidente del patronato de Bajamar, José Antonio Martínez.<sup>11</sup>

A cargo del centro de salud ha quedado una enfermera auxiliar que lo único que puede dar son los primeros auxilios, indican los habitantes de Bajamar, quienes se mantienen en zozobra por la situación, debido a que no hay quien pueda atender las emergencias médicas en la comunidad.

El costo en que incurre la Secretaría de Salud para el sostenimiento de este centro de salud es mínimo, ya que las medicinas que demandan los habitantes de las diferentes comunidades son proporcionadas por la municipalidad.

Las y los habitantes de la comunidad son de escasos recursos económicos, viven de la pesca, agricultura y muchos de las remesas que les envían sus familiares de los Estados Unidos.

---

<sup>11</sup>Diario La Prensa. 11/8/2018. Pág. 25

### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2018 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 3.1 Niñez y migración.

Pese a la implementación de fuertes medidas de control migratorio enmarcadas dentro de la política de “Tolerancia Cero” del presidente estadounidense, Donald Trump quien busca a toda costa, frenar el flujo de migrantes irregulares, Honduras continúa expulsando conciudadanos, particularmente a menores, las cifras ya sobrepasan las alcanzadas el año anterior, pese a no cerrar todavía el año 2018.

La violencia sigue siendo el principal factor de expulsión de niños, niñas y jóvenes, quienes cada vez más se ven acorralados por este fenómeno que hoy en día no es exclusivo de los grandes centros urbanos, sino que también se adhiere a los rincones recónditos del país y obliga a las personas a huir de ella.

La pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades son el segundo factor de desplazamiento en Honduras, en donde, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), seis de los nueve millones de habitantes que tiene el país viven en situación de pobreza y pobreza extrema.

Pese a los peligros de la ruta migratoria, miles de hondureños y hondureñas abandonan el país diariamente en búsqueda de mejores condiciones para una vida digna, derecho que se les ha negado debido a las mal orientadas políticas del gobierno, en donde la prioridad es la militarización de la sociedad antes que los programas de asistencia.

Hasta el mes de agosto, el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), señala que durante el presente año han sido repatriados 50,286 compatriotas procedentes de México, Estados Unidos, Centro América y Europa.

Origen de la deportación	Número de personas	Porcentaje
México	30,528	60.7%
Estados Unidos	19,665	39.1%
Centro América	91	0.1%
Europa	2	0.003%
	50,286	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/copia-de-retornados-2017>

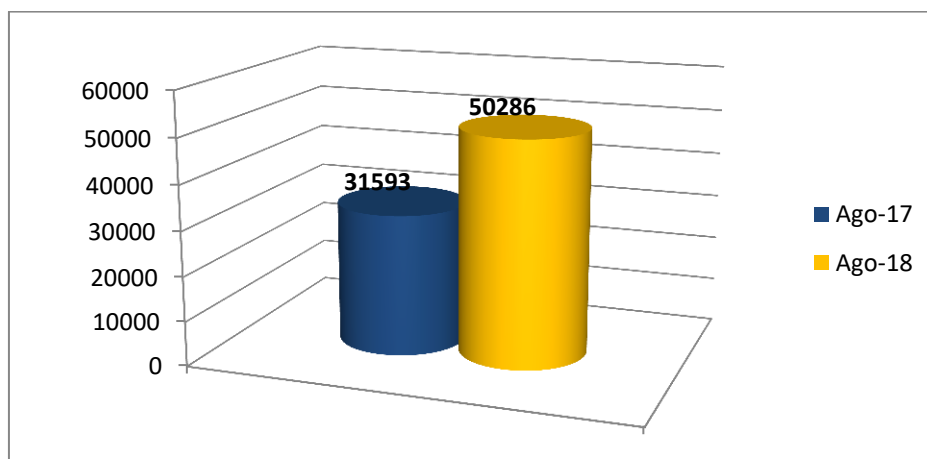
De estos 50,286 migrantes retornados; 6,042 fueron niños, niñas y adolescentes (NNA), lo que representa el 12% del total. Al dividir esta cifra por el número de meses que han transcurrido en el año, obtenemos que en promedio son registrados 755 menores deportados cada mes.

NNA migrantes retornados			
País/Región	Niños	Niñas	Total
México	3,668	2,184	5,852
Estados Unidos	105	48	153
Centro América	21	14	35
Europa	1	1	2
			<b>6,042</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/copia-de-retornados-2017>

A pesar de que la diferencia entre agosto de 2017 y agosto de 2018 es de 18,693 deportaciones, CONMIGHO señala un aumento de apenas un 4.7%; es decir, tan solo 2,264 compatriotas, lo cual evidentemente es una mentira ya que el porcentaje real corresponde al 37.17%.

Cantidad mensual de compatriotas repatriados desde el 1 de enero al 31 de agosto, comparaciones entre 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/copia-de-retornados-2017>

### 3.2 Niños hondureños dejan la escuela a cambio del “sueño americano”.

La Secretaría de Educación bajo la tutela de Marcial Solís, dio a conocer cifras acerca del abandono escolar en el país, cuya causa es la migración irregular hacia los Estados Unidos.

La información brindada por el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), indica que en 2017 un total de 4,025 estudiantes abandonaron sus estudios por ir en búsqueda

del sueño americano, pero lo más alarmante es que solo en los primeros seis meses del año en curso 4,734 lo han hecho.

Lo anterior muestra que en promedio, mensualmente, 789 estudiantes abandonan las aulas, lo que a la vez sugiere que diariamente 26 niños dejan de estudiar para emigrar hacia los Estados Unidos sin la compañía de un familiar.<sup>12</sup>



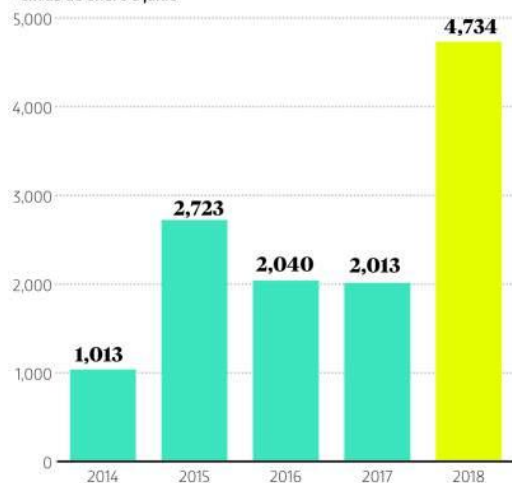
Otro de los aspectos a tomar en cuenta es que el número de niños que abandonan la escuela por causa de la migración ya supera las estadísticas del año anterior en 709 casos, lo que representa un aumento del 17.6% por encima del 100%, en tan solo medio año.

### ESTUDIANTES QUE SE VAN EN BUSCA DEL SUEÑO AMERICANO

**Preocupante** Este año se disparan las cifras de los estudiantes que abandonan las aulas de clases para ir a Estados Unidos

#### Por año

► Cifras de enero a junio



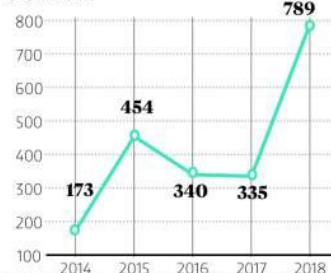
En los primeros seis meses de este año la cantidad de estudiantes desertores por la migración aumentó 2,721 casos en comparación con el 2017.

#### Por día



Al mes hay 15 casos más de estudiantes que dejan sus estudios, en comparación con 2017.

#### Por mes



26 jóvenes al día dejan sus estudios para viajar a Estados Unidos.

INFOGRAFÍA: EL HERALDO / MANUEL RODRÍGUEZ

FUENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<sup>12</sup> Diario El Herald. 2/8/2018. Pág. 3

Las autoridades manifiestan estar preocupadas ya que la migración irregular no es solo un problema de los adultos, en los últimos cuatro años 20,358 estudiantes han abandonado la escuela para tomar la ruta migratoria.

Las acciones del gobierno para al menos tratar de paliar el problema han resultado estériles, piensan que declarando a agosto como el mes de la prevención de la migración irregular, organizando marchas y caminatas, festivales de la canción, elaborando murales y spots televisivos (donde intentan infundir temor en la población migrante) lograrán evitar que los niños dejen las escuelas.

*“Este mes se va a convertir en una actividad permanente en el sistema educativo nacional. Como país, todos tenemos la obligación para promover oportunidades de superación de nuestros niños, niñas evitando que emigren al margen de la ley a otros países”.* Marcial Solís, secretario de Educación.<sup>13</sup>

Según datos proporcionados por el SACE, un total de 17,462 alumnos ya abandonaron sus estudios durante el presente año; los niveles en donde más se evidencia la deserción son prebásica y de séptimo a noveno grado.<sup>14</sup>

Las causas por las cuales los niños dejan la escuela son diversas, factores como la migración, el trabajo infantil, la violencia generalizada y escolar, el embarazo adolescente y la pobreza, son los principales; el secretario de Educación Marcial Solís, a pesar de formar parte del gobierno, se desmarca de esta problemática argumentando:

*“Las causas de la deserción tienen que ver con la falta de empleo, con la pobreza, la violencia, y estos no son temas de educación”.*<sup>15</sup>

Es lastimoso que una autoridad piense y se manifieste de esa manera, cuando las causales que menciona, precisamente tienen que ver con el tema de la educación.

### 3.3 El embarazo adolescente continúa sin control en Honduras.

La falta de una adecuada educación sexual y la oposición de grupos conservadores a ella, están llevando a la hecatombe a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en el país, las estadísticas de embarazos adolescentes siguen a la alza en Honduras, sin que este sea un tema prioritario para el gobierno y las instituciones que trabajan el tema de salud sexual y reproductiva.

<sup>13</sup> Diario El Herald. 2/8/2018. Pág. 2

<sup>14</sup> <http://www.laprensa.hn/honduras/1204353-410/tasa-desercion-escolar-honduras-educacion->

<sup>15</sup> Ídem.



Hasta marzo de este año, ginecólogos del Hospital Escuela Universitario (HEU), atendieron un promedio de 250 niñas menores de 18 años, lo que indica que de los más de 15,000 partos que atiende el HEU al año, 3,500 son de adolescentes.

En agosto, la Clínica de Adolescentes Embarazadas del HEU, reporta que diariamente se atienden hasta 14 niñas y jóvenes de entre los 12 y los 18 años aparte de estas se atienden entre 3 y 5 nuevos casos. Esto sugiere una cifra de casi 7,000 niñas y jóvenes embarazadas al año.



Sin embargo, estos números son fríos al compararlos con los de la última Encuesta Nacional de Salud y Demografía (ENDESA) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), cuyos resultados advierten que al año, 120,000 mujeres de entre los 15 y los 19 años quedan embarazadas.<sup>16</sup>

Según las autoridades de Salud, la zona central del país es la que más embarazos adolescentes registra, particularmente el departamento de Comayagua.

Un informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas, señala que Honduras logró bajar ocho puntos porcentuales en la escala de embarazos en adolescentes, y actualmente se posiciona en el décimo lugar en Latinoamérica,<sup>17</sup> sin embargo, un estudio realizado por la Organización Panamericana de Mercadeo Social, revela un aumento del 24% en embarazos adolescentes y menores de 19 años.<sup>18</sup>

En su informe “Jóvenes saludables”, la investigación detalla que los adolescentes tienen una demanda insatisfecha de los métodos anticonceptivos, por lo que no desean utilizar ninguna medida de prevención al momento de tener relaciones sexuales.<sup>19</sup>

La causa principal del embarazo adolescente es la falta de educación sexual, tanto en el hogar como en los centros educativos, es aquí donde curiosamente, se encuentra la población que presenta los mayores índices de embarazos en niñas y mujeres jóvenes.

<sup>16</sup> Diario La Prensa. 15/8/2018. Pág. 14

<sup>17</sup> Diario La Tribuna. 9/8/2018. Pág. 2

<sup>18</sup> Diario La Tribuna. 2/8/2018. Pág. 60

<sup>19</sup> Ídem.

### 3.4 Justicia penal juvenil.

Las medidas alternativas a la privación de libertad para niños y adolescentes que riñen con la ley comienzan a implementarse en Honduras.

De enero a junio, el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) de la Corte Suprema de Justicia, reporta que 593 menores llegaron a ser procesados.

De estos, 197 obtuvieron una sentencia condenatoria, aunque la mayoría de ellos están cumpliendo medidas cautelares no privativas de libertad, 63 fueron absueltos y 170 fueron sobreseídos definitivamente.



Algunos de los jóvenes con resolución condenatoria se encuentran bajo arresto domiciliario, otros bajo el cuidado y vigilancia de una institución o persona y otros se presentan periódicamente ante un juez.

En un menor número se encuentran los internados en un centro de detención de menores.

Este tipo de medidas se deben a la reforma al Código de la Niñez, en donde los jueces priorizan las medidas alternativas antes que el internamiento de niños y adolescentes.

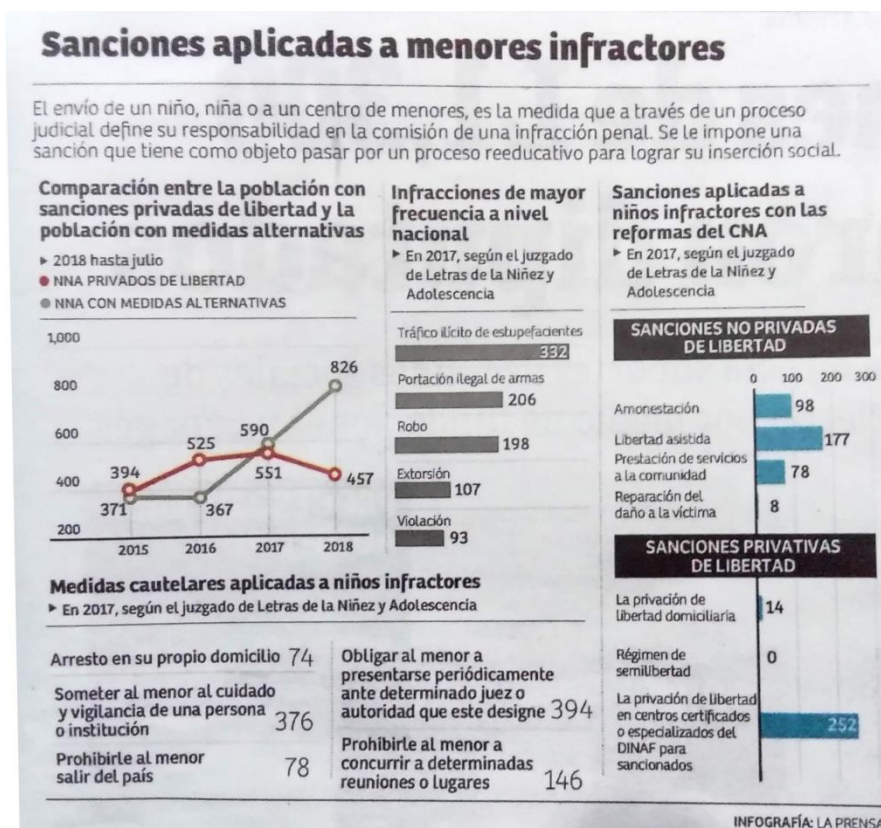
El acuerdo 04-15 del 16 de octubre del 2015, unificó a los juzgados 1 y 2 de la niñez e instruye a los jueces de Ejecución a nivel nacional a dar apoyo al juzgado de la niñez en lo concerniente a medidas de ejecución de penas y medidas de seguridad.<sup>20</sup>

Organizaciones humanitarias y de la sociedad civil ven positivo la implementación de estas disposiciones:

<sup>20</sup> Diario La Prensa. 13/8/2018. Pág. 3

“Se han incrementado las medidas alternativas a la privación de libertad por faltas menores, donde los jóvenes asisten a una terapia, están en un domicilio, o tienen que asistir a un centro educativo o hacer un trabajo comunitario. Se empieza a entender la participación de los jóvenes en actos reñidos con la ley penal y el tratamiento que se les debe dar”.  
Guadalupe Ruelas, director de Casa Alianza.<sup>21</sup>

Las medidas alternativas a la privación de libertad, están evitando el hacinamiento en los centros de detención para menores, pero, de igual forma, es menester del Estado cumplir con la rehabilitación de menores captados por organizaciones criminales o envueltos en situaciones de violencia.



INFOGRAFÍA: LA PRENSA

El Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI), adolece de un sistema de rehabilitación, sin embargo, han enfatizado en la protección de los derechos de los menores, por lo cual se espera que exista una garantía en la mejora de condiciones para los niños y adolescentes que riñen con la ley.

<sup>21</sup> Ídem.

## CAPÍTULO 2

*Análisis mensual de ejecuciones  
arbitrarias y/o muertes violentas de  
niños, niñas y jóvenes en Honduras*

### **Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a agosto de 2018, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

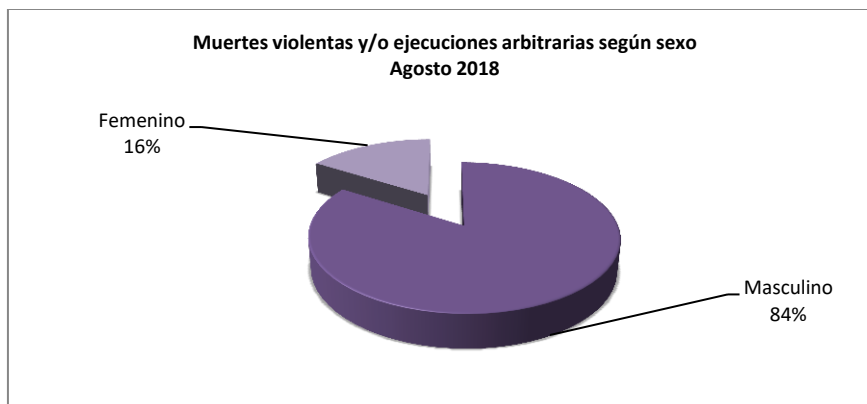
Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.*<sup>22</sup>

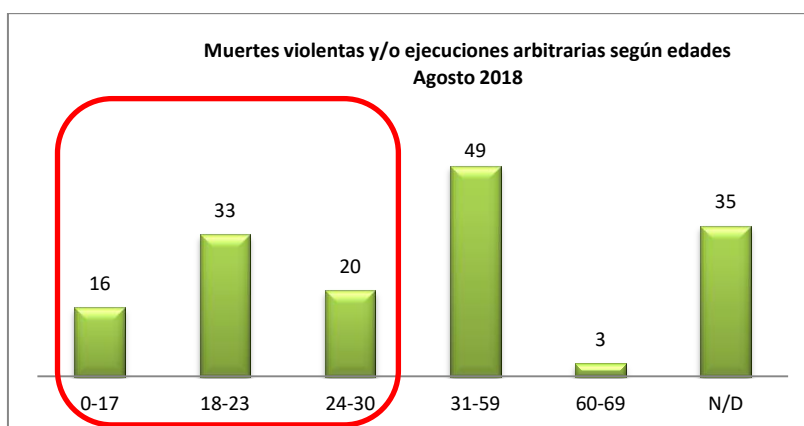
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

<sup>22</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante agosto los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 156 personas**, lo que representa una cifra de **5 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 131 fueron del sexo masculino, 25 del sexo femenino.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 69 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 44.2% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 14 y los 69 años.



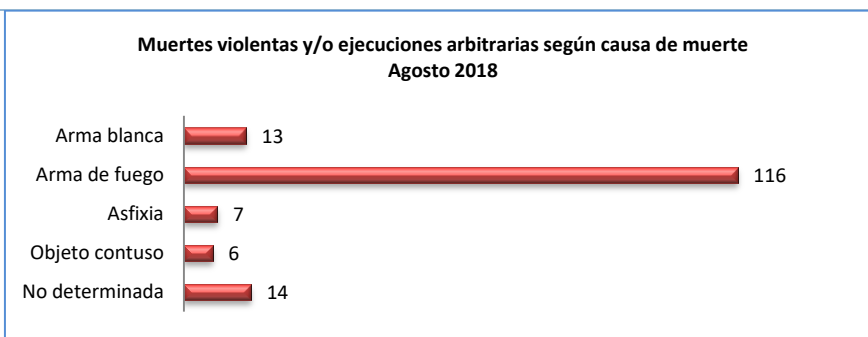
Los homicidios múltiples<sup>23</sup> registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante agosto, reportan la muerte en forma violenta de 7 personas, las que ocurrieron en 2 matanzas.

Desde enero de 2016 a agosto de 2018 (32 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 176 matanzas con un saldo de 630 decesos.

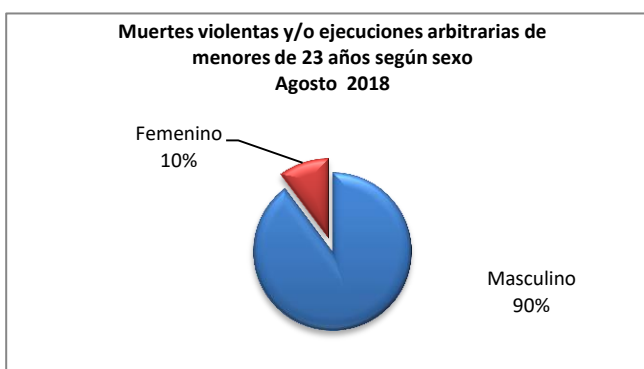
<sup>23</sup> Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2016	5	20
Febrero	2016	6	23
Marzo	2016	3	20
Abril	2016	7	25
Mayo	2016	9	33
Junio	2016	12	47
Julio	2016	5	18
Agosto	2016	11	39
Septiembre	2016	9	33
Octubre	2016	10	33
Noviembre	2016	6	25
Diciembre	2016	5	17
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Marzo	2017	6	18
Abril	2017	2	10
Mayo	2017	2	6
Junio	2017	5	17
Julio	2017	4	13
Agosto	2017	4	13
Septiembre	2017	4	14
Octubre	2017	3	10
Noviembre	2017	5	17
Diciembre	2017	5	18
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
<b>Total</b>		<b>176</b>	<b>630</b>

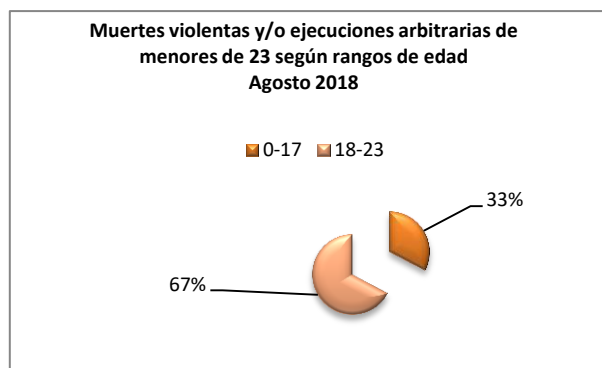
La causa principal de las muertes violentas durante agosto fue la provocada por armas de fuego con el 74.3% de los casos, las causas no determinadas con el 8.9% las producidas por arma blanca con el 8.3%, las causadas por asfixia por estrangulación con el 4.4%, y finalmente las producidas un objeto contuso con el 3.8%.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para agosto se registró un total de **49 casos**, de los cuales, 44 corresponden al sexo masculino y 5 al sexo femenino.

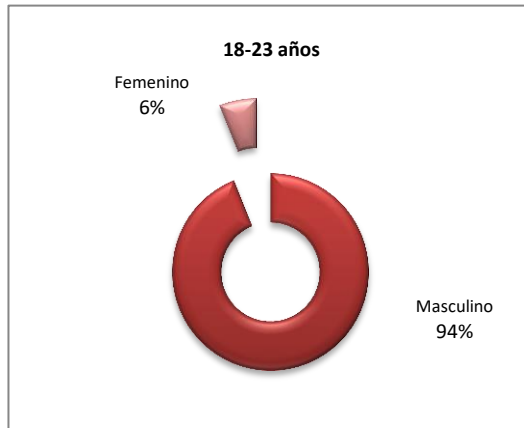
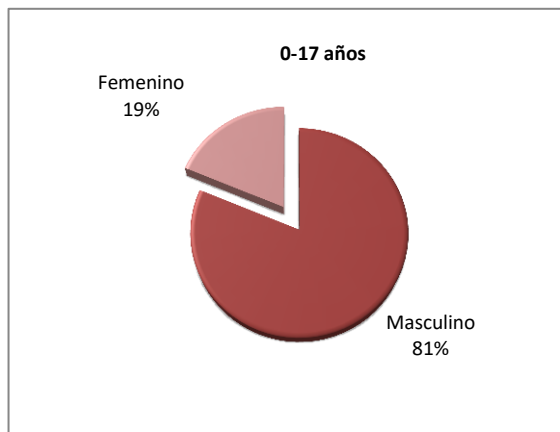


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportaron un total de 16 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 33 muertes.



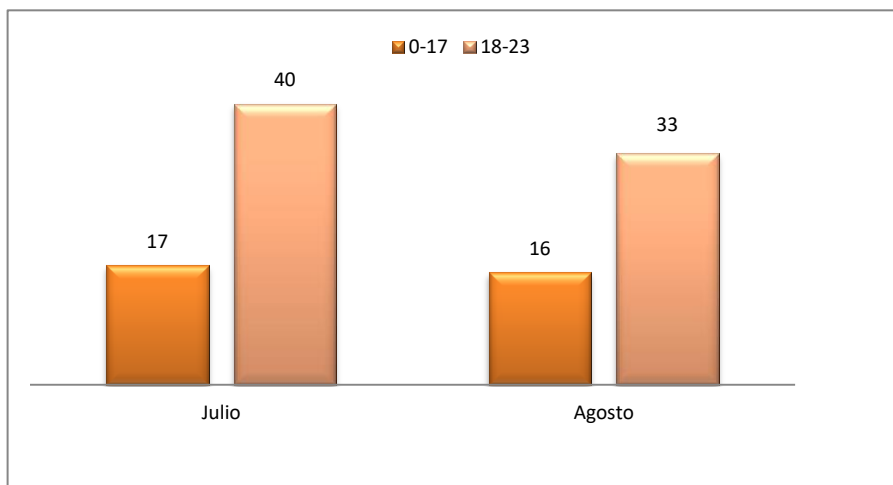
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 13 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 31 y las de sexo femenino 2.

**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, agosto 2018.**



Si se comparan las muertes violentas de agosto (49 casos) con las de julio (57 casos) se registra una disminución de 8 casos.

**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Julio y Agosto de 2018.**



**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.**

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 12, y Choloma con 11 casos.

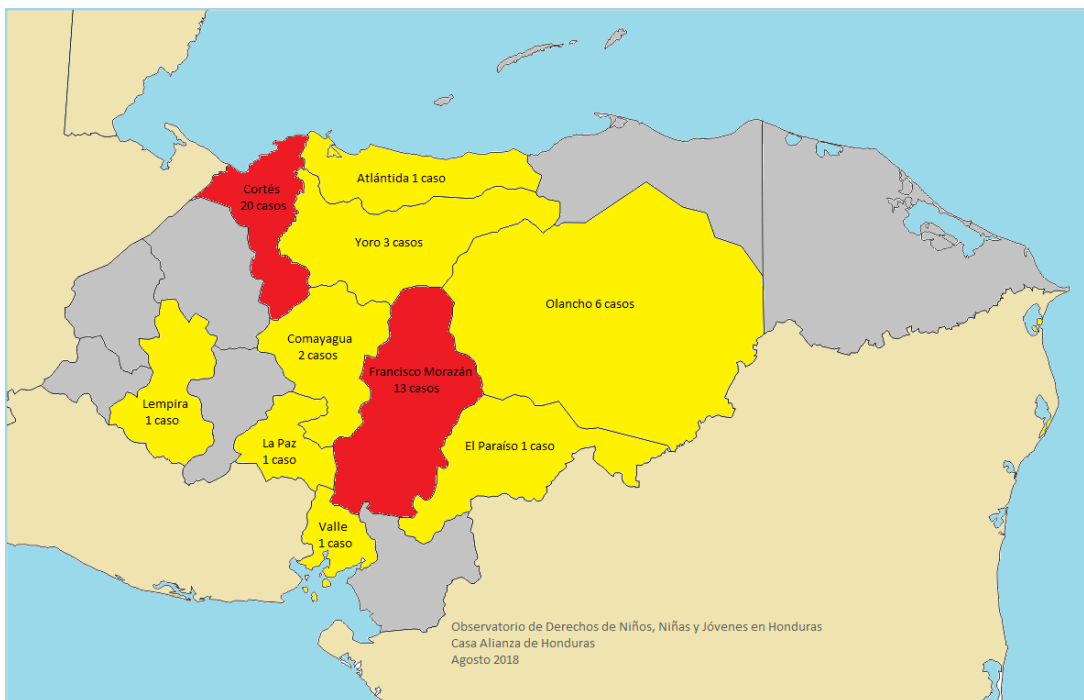


Muerres violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Agosto 2018					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	1	Cortés	San Pedro Sula	6
Comayagua	Siguetepeque	1		Choloma	11
	Comayagua	1		Puerto Cortés	1
El Paraíso	Jamastrán	1		Villanueva	1
La Paz	La Paz	1		San Manuel	1
Lempira	Erandique	1		Francisco Morazán	Distrito Central
Olancho	Catacamas	6	Talanga		1
Valle	Nacaome	1	Yoro	El Progreso	3

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 20 y 13 casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 67.3% de los sucesos a nivel nacional.

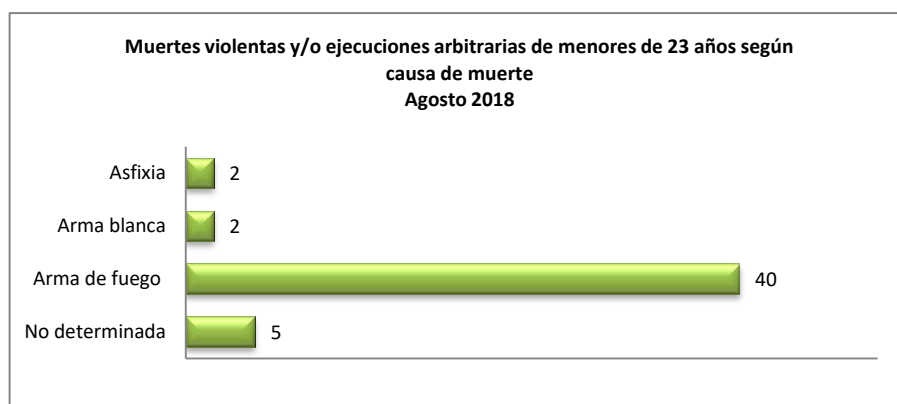
Muerres violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Julio 2018		
Departamento	# casos	%
Atlántida	1	2%
Comayagua	2	4%
<b>Cortés</b>	<b>20</b>	<b>40.8%</b>
El Paraíso	1	2%
<b>Francisco Morazán</b>	<b>13</b>	<b>26.5%</b>
Lempira	1	2%
Olancho	6	12.2%
La Paz	1	2%
Valle	1	2%
Yoro	3	6.1%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>

**Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, agosto 2018.**



**Causas de muerte y tipos de armas utilizadas**

De los 49 casos registrados en agosto, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 81.6%, seguida por las causas no determinadas con el 10.2%, las producidas por arma blanca y la asfixia por estrangulamiento comparten el 4% cada una.

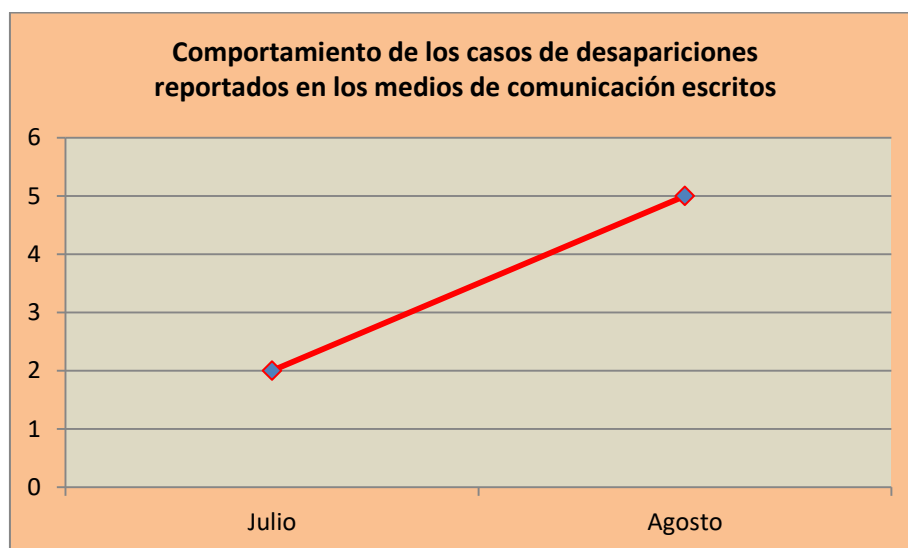


Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en agosto se contabilizaron 13 sucesos, diez de ellos de

sexo masculino, tres de sexo femenino, 6 pertenecían a menores de 23 años, cinco del sexo masculino y una del sexo femenino.

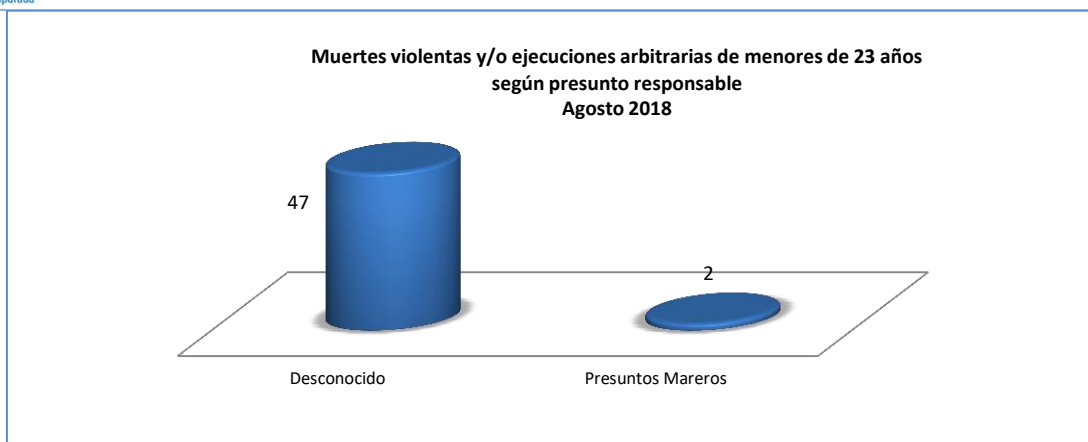
Los desaparecidos se han convertido en otra variable importante en el país, los eventos se reportan con mayor frecuencia en las redes sociales, carteles o afiches en distintos puntos de las ciudades y en segmentos de noticieros de televisión.

En nuestro recuento hemerográfico del mes de agosto, se reporta la desaparición de cinco personas, lo que significa un aumento del 150%, con relación al mes anterior. De estas cinco personas, dos desaparecieron en el departamento de Cortés, y tres en el departamento de Francisco Morazán, todas pertenecen al sexo masculino y sus edades oscilan entre los 16 y los 38 años.



### Presuntos responsables

De la información recopilada durante agosto, en el 95.9% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, esto indica de manera dramática el alto grado de impunidad con el que operan los hechores estos crímenes.



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 20 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 20 años, particularmente entre **febrero de 1998 y agosto de 2018 se han registrado en el país 12,642 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los cincuenta y cinco meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 3,528 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

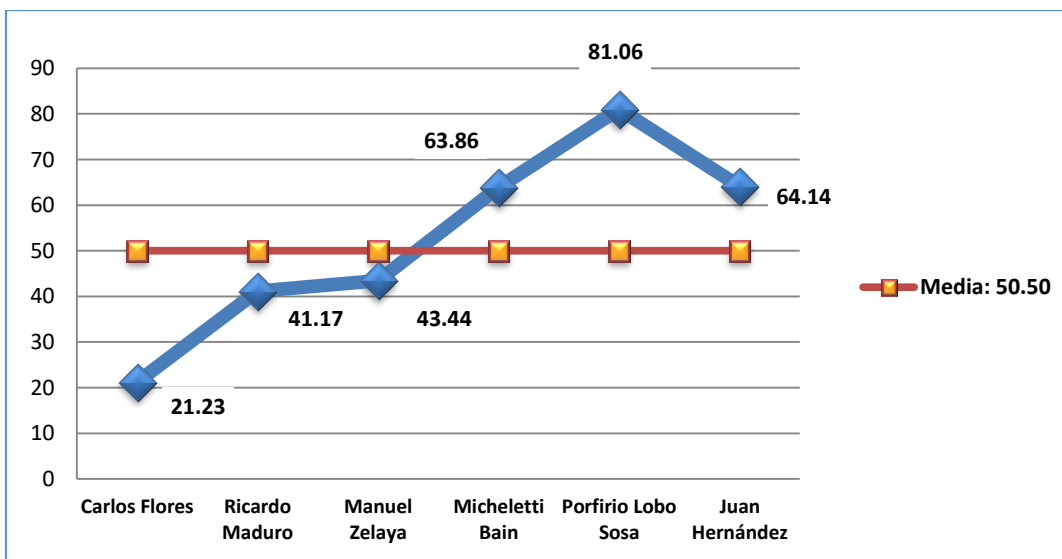
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

**Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.**

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de agosto de 2018)	55	3,528	64.14
<b>TOTAL</b>		<b>247</b>	<b>12,642</b>	<b>51.18</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeñísima reducción**; presentando un **promedio mensual de 64 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



## CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras*

**67 JÓVENES DE LA COLONIA NUEVA CAPITAL Y ALREDEDORES HAN SIDO CAPACITADOS EN HABILIDADES DE EMPRENDIMIENTO<sup>24</sup>**



Con el propósito de contribuir al desarrollo integral y potenciar habilidades para la vida, orientadas a reducir la violencia que afecta a la niñez, la adolescencia y juventud (NNAJ), el Gobierno de la República de Honduras, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), realizaron la clausura del Programa de Formación en

<sup>24</sup> <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2018/67-jovenes-de-la-colonia-nueva-capital-y-alrededores-han-sido-ca.html>

Emprendimiento de Jóvenes de La Colonia Nueva Capital y alrededores del Proyecto Regional “Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que Afecta a la Niñez, Adolescencia y Juventud (PREJUVE)”.

En los últimos 8 meses, 32 hombres y 35 mujeres jóvenes en situación de riesgo han recibido un proceso de capacitación que comprendió 120 horas de formación en habilidades para la vida y competencias creativas, inteligencia emocional, resiliencia, toma de decisiones, resolución de conflictos e innovación a través del modelo “Laboratorio de Fabricación - FAB LAB” y se les certificó con la metodología “CANVAS” que incorpora asesorías de mercadeo, publicidad, comercialización y marco legal.

El propósito es que todos los jóvenes puedan desarrollar un espíritu emprendedor y que lo plasmen en ideas viables de planes de negocios. Como parte del cierre de la formación, los jóvenes presentaron planes de negocios. 30 han sido seleccionados, pero solo las 10 mejores ideas recibirán asesoría puntual y capital semilla.

Esta iniciativa del proyecto PREVJUVE, se enfoca en la formación de habilidades en emprendimiento, contribuyendo al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En los objetivos, número 1 “Fin de la pobreza”, el número 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, el número 10 “Reducción de las desigualdades”, el número 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” y el número 17 “Alianzas para lograr los objetivos”.

### **Sobre el Proyecto Regional “Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que Afecta a la Niñez, Adolescencia y Juventud (PREJUVE)”**

PREVJUVE es un proyecto del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) que con el apoyo de AECID y a través del PNUD, busca contribuir a mejorar la seguridad de los centroamericanos, a través de la reducción integral de los factores asociados a la inseguridad y la violencia con énfasis particular en la violencia que afecta a la niñez, adolescencia y juventud.

En Honduras las instituciones contraparte por parte del Gobierno son: la Subdirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJ).